

San Miguel, 19 OCT. 2018

**RES. N° Ex 1603398**

**VISTOS:**

La presentación de fecha 06.09.2018 del contribuyente **LUIS ADOLFO ROJAS ARENAS**, RUT N° [REDACTED], mediante la cual solicita condonación a las sanciones aplicadas según Resolución N° 12622, de la Unidad de San Bernardo, relacionada con la notificación de infracción folio N° 1392988 de fecha 15.07.2018, por no emitir documento legal por la venta de abarrotes y verduras, con un monto de operación de \$ 4.960, sancionado en conformidad con el N° 10 del artículo 97 del Código Tributario, con una multa de \$ 95.458 y además con clausura de 6 días, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los antecedentes reunidos permiten a quien suscribe, estimar que es dable acceder a lo solicitado, en la forma que se señala en la parte resolutive, considerando el monto de operación por la que se cursó la infracción y circunstancias sociales referidas a su situación económica.

Y Visto, además, lo dispuesto en los artículos 6º, letra B), N° 3 y 106, ambos del Código Tributario.

**SE RESUELVE:**

**HA LUGAR** a lo solicitado.

**CONDÓNASE** el 50% de la multa establecida en la resolución individualizada en lo expositivo del presente acto administrativo.

**SUSPÉNDASE** la clausura establecida en la resolución indicada en lo expositivo de ésta, siempre y cuando el contribuyente no reincida, dentro del plazo de 24 meses contados desde la fecha de esta resolución, en infracciones de la misma especie, caso en el cual deberá hacerse efectiva la sanción que se suspende.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE.**



**ZOILA ORELLANA GONZÁLEZ**  
DIRECTORA REGIONAL